

Por el Sr. Dr. D. Modesto A. Izagaherra	3 votos
" " " " Adriano Montalvo	20 "
" " " " General Manuel A. Franco	2 "
" " " " Dr. D. José Luis Comanaya	2 "
" " " " Manuel A. Larrañaga	7 "
" " " " José María Basso	2 "
	<hr/> 753 votos

No obstante haber funcionado las Juntas electorales de las parroquias de Pucallpa, Cuzco, Pataje, Estero, Binos, Pombes, Pilla, San Miguelito y San Andrés, se vio al examinar los respectivos paquetes que ningún ciudadano había sufragado en ellas. Terminado el levantamiento de esta provincia se levantó la sesión, quedando en estado el H. Congreso para continuar con el de las provincias en la sesión extraordinaria del día siguiente, convocada para las doce del día.

Terminó la sesión.

El Presidente,
Luis Hilón

El Secretario,
Beliano Morge

Sesión del 20 de Agosto de
1899

Presididos por el H. General Francisco H. Moncayo, se reunieron los señores Carlos Huile Z., Presidente de la Cámara de Diputados, los Senadores Arias Francisco de S., Buitano de Lara, Boya R. J., Corral, Cordeiro, Falconi, Gangotena, Game, Gouvea de la Torre, Horedda, Morera, Marchán, Quintanada, Prieto, Puro, Vela, y los H. H. Sr. Diputados

Arias Eduardo, Artaga, Ovilis, Barrios,
 Balanos, Carrasco, Cueva, Crespo, Corral, Chiri-
 boga, Freire, Durango, Espinosa V. Escudero
 Egas, Huerta, Rana, Martinez, Oyeda, Pa-
 labos, Penaherrera V. M. Trevino, Valdovinos Tar-
 quer, Zaldumbide y el infrascrito Secretario

Se dio lectura al acta de la
 sesion anterior y fue aprobada.

En seguida se procedio al escribi-
 mio de los registros electorales de la provincia
 del Chimborazo, y segun los resúmenes de
 las votaciones obtenidas en las parroquias del
 Saquisilvan, Licoan, San Isidro, Altou, Bonipe,
 San Luis, Cumin, Amigola, Rigto, Colpu,
 Yoraquies, Quimac, Chumbo, Capabamba,
 Sicalpa, Columbe, Pangor, Pallatanga, Gua-
 mote, Gonal, Guasumbos, Alausi, Sibambe,
 Ciguan, Amalacta, Achupallas, Calmisa,
 Matriz de Guano, San Andrés, Cubigias,
 Guanandó, Pueta, El Rosario de Guano, e
 Napo, se dedujo el siguiente resultado
 total

Por el Sr. Dr. D. Carlos Freire	493 votos
" " " " Modesto A. Cevallos	2 "
" " " " Juan Luis Canayo	1 "
" " " " Abelardo Moncayo	3 "
" " " " Pedro Ignacio Zangarain	1 "

Al examinar las actas de las
 juntas electorales de Cebadas y Chunchi
 se observó que, en estas parroquias, no se
 había recibido un solo voto.

Presentado el paquete correspondiente
 a la provincia de Bolívar, fueron igual-
 mente examinados los resúmenes de las vo-
 taciones de las parroquias de Atuncuy,
 Magdalena, San Antonio, Elumbeta, Bilsan,
 San Jacinto, San Pablo, Balsapamba, Chilla-
 nes, San Miguel, Guanuzo, San José de

Maní, Bacnischapa, Valladolid, Sacruano,
 San Sebastián, Nambicola, Santiago,
 La Paz, Jumbá, San Pedro, San Juan
 del Valle, Chiquiribamba, El Viso y
 San Lucas.

Verificado el cómputo general,
 se obtuvo el siguiente resultado

Por el Sr. D. Carlos Freile	582 votos.
" " " " Modesto de Mahuana	16 "
" " " " Manuel Carrion Inca	1 "
" " " " J. B. Sanchez	2 "
" " " " J. A. Sans	2 "
" " " " Camilo Inca	2 "
" " " " Juan Rodriguez	1 "
" " " " Salvador Gomez	1 "
" " " " Daniel Barahona	1 "
" " " " Emilio Benavides	1 "
" " " " Gregorio Gomez	1 "
" " " " Esteban Nino	1 "
" " " " Andres Alba	1 "
" " " " Jose F. Nino	1 "
" " " " Manuel Vidales	1 "
" " " " Javier Rodriguez	1 "
" " " " Emilio Garcia	1 "
" " " " Neptali Jimenez	1 "
" " " " Fidel Garcia	1 "
" " " " Manuel Garcia	1 "
" " " " Vicente Espinosa	1 "
" " " " Lorenzo Gomez	1 "
" " " " Juan Jose	1 "
" " " " Estanislao Cuollo	1 "

Total, 610 votos.

Por las actas de la junta electo-
 ral de la parroquia de Uicabamba, se vino
 en conocimiento de que ningun ciudadano
 hizo uso en esta del derecho de sufra-
 gio.

Presentado los H. H. escrutadores el
 paquete de la provincia de El Oro, el H.

11

Escudero manifestó que respecto a él había una nota de la Gobernación del Guayas, y pidió ser la necesidad de leerla. En efecto, tanto la nota dirigida por el Gobernador del Guayas a la Excma. Corte Suprema de Justicia como la copia autorizada del Acta mandada extender por esa autoridad en la Administración de carceos de Guayaquil, fueron leídas por orden de la Presidencia. He aquí los expresados documentos.

Gobernación del Guayas. N.º 85. Guayaquil a 8 de Julio de 1879. Señor Presidente de la Excma. Corte Suprema. El Sr. Administrador General de Carceos, en oficio N.º 13, fecha de ayer me dice: 'Entre la correspondencia enviada hoy de Machala, confiada al conductor Marcos Paredes, ha llegado un paquete en tránsito para Quito, como encomendada, que dice por tener los Registros electorales para vicepresidente de la República en la provincia de El Oro y rotulado a la Excma. Corte Suprema al Sr. Interventor de esta oficina, el referido paquete, para encaminarlo a su destino, se me pidió hacer lo, por mal estado en que se hallaba, pues venía rota la envuelta, en ambos extremos, y me dio parte del hecho. Me apresuro, por mi vez, en poner en su envío todo lo que para que se ordena lo conveniente tanto para salvar la responsabilidad de esta oficina, cuanto para que se inicien las averiguaciones, para el caso de que la ruptura del paquete fuese el resultado de una violación de los Registros que dice contener el paquete. El mencionado Paredes conduce a su despacho

el paquete de que vengo hablando. Dios
S. - Modesto Rivadeneira.

Lo que transcrito es lo que me comunicó que inmediatamente ordene se levantara una acta para que constancia del hecho de la cual permito si ese despacho, una copia certificada inclusa al presente oficio. - Dios y Libertad. - Roberto Cuchalín.

En Guayaquil a siete de febrero de mil ochocientos noventa y nueve, ante el Sr. Gobernador accidental de la provincia D. Roberto Cuchalín y el infrascripto Oficial 1.º encargado de la Secretaría, comparecieron el Sr. Administrador de Correos D. Modesto Rivadeneira, el conductor de encomiendas de Machala Marcos Barales y el Sr. Juez 2.º de Letras del Cantón, Dr. Vicente Berrios acompañado de su secretario con el objeto de reconocer el paquete mencionado por el Sr. Administrador de Correos en su oficio de esta fecha, marcado con el N.º 18. -

El Sr. Dr. Rivadeneira manifestó que para salvar toda responsabilidad ulterior, había puesto el hecho en conocimiento de esta Gobernación, a fin de que ella dictare la resolución que le pareciere más conveniente. El Sr. Gobernador, sin apreciar el hecho, por carencia absoluta de datos, dispuso que se levantara la presente acta, y que por Secretaría se embalsamara y sellara de nuevo dicho paquete, y se diera cuenta de todo lo acontecido a la Excelentísima Corte Suprema. - Con lo que terminó la presente acta firmada ante el Sr. Gobernador accidental de la provincia, el Sr. Administrador de Correos, el conductor de encomiendas de Machala, los Srs. Juez 2.º de Letras y su secretario

Domingo Vicente Benites ante el suscrito
 Oficial 1.º encargado de la Secretaría. — Ro-
 berto Encasón I Modesto Divadeneira. — Ma-
 eos Barales. — Vicente Benites. — Vicente D.
 Benites. — J. J. Jalques Ampurro. — Oficial
 1.º encargado de la Sagradería. — Es fiel co-
 pia del acta original que reposa en el
 archivo de la Secretaría de la Gobernación,
 a la que me remito en caso necesario.
 Guayaquil, febrero ocho de mil ochocientos
 noventa y nueve. — J. J. Jalques Am-
 puro. Oficial 1.º

En vista de los cuales el Sr. Bor-
 ja L. J. con el apoyo del Sr. Treviño, hizo
 la siguiente moción: "Facultase a la Junta
 escrutadora para que examine cada uno
 de los paquetes, a fin de que dé cuenta
 al Congreso si encuentra señales de viola-
 ción o alguna otra irregularidad"

Comentada a discusión el Sr.
 Corral expresó que era innecesaria una
 vez que la Junta de escrutadores tenía
 la facultad legal para proceder confor-
 me a lo indicado en la moción, y que
 aprobada tal como está convenida, por
 obvia limite a la facultad que cada uno
 de los miembros del Congreso tiene tam-
 bien para examinar por sí los paquetes
 y cerciorarse de si hay o no señales
 de que estuviesen violados.

El Sr. Borja L. J. respondió que había he-
 cho la moción solo por que se recibiera
 algo acerca de los documentos lidos y no
 por exaltar la facultad que todos
 los miembros del Congreso tienen para
 examinar los paquetes electorales.

Concluido el debate fue negada la
 moción. En consecuencia, el Sr. Presidente

preguntó si la ruptura de la cubierta ca-
 tener del paquete de El Oro impedía el
 que se hiciera el escrutinio de los Registros
 de las votaciones de la expresada provin-
 cia, y habiendo el H. Congreso manifes-
 tado que no había inconveniente para ello,
 se leyeron los resúmenes parroquiales de
 Machala, Chacas, Chilla, Ayapampa, Ja-
 ruma, Paraje, Taccha, Guanazán, Guabo,
 Bumanista, Arepillas, Sta Rosa y Cuzco.
 El resultado del escrutinio, fue el siguiente.

- Por el Sr. D. Carlos Freyre 1499 votos
- " " " " José Luis Canayo 56
- " " " " Modesto A. Pachasera 8
- " " " " Miguel Valverde 1

Los cuatro sufragios de la parroquia
 de Jambeli no se tomaron en cuenta por
 no hacerse en ellos designación de perso-
 na alguna.

Termino la sesión

El Presidente,
 Luis Dillon

El Secretario,
 Celiano Morze

Sesión del 24 de Agosto de 1899

Presididos por el H. Sr. Luis A.
 Dillon, Presidente de la Cámara del Se-
 nado, concurrieron los H. H. Sr. J. Elcudo,
 Sr. Arzobispo, Vicepresidente de la Cámara de
 Diputados, los H. H. Senadores Vicepresiden-
 te, Ayas J^{ro} de S., Burbano de Lara, Co-
 rab, Crotero, Jalozzi, Jorile J. J^{ro}, Gangotena,
 García, Gamez, Jover de la Torre, Heredia,